



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE AUMENTO AL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLITICOS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO

EL ARTICULO 49, PARRAFO 7, INCISO d), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE COMO PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO PARA LA EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO TAREAS EDITORIALES, HASTA POR UN 50% DE LOS GASTOS COMPROBADOS QUE POR ESAS ACTIVIDADES HAYAN EROGADO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN LOS TERMINOS DEL REGLAMENTO QUE EXPIDIO ESTE CONSEJO GENERAL EL 20 DE MARZO DE 1991.

EN SESION DEL 7 DE ENERO DE ESTE AÑO Y CONFORME A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO DE 1993, PRESENTADA HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE ESE AÑO POR LOS PARTIDOS POLITICOS, ESTE CONSEJO DETERMINO OTORGARLES FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA EL AÑO DE 1994, POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ANUAL
PAN	N\$1'933,275.56
PRI	7'133,961.78
PPS	1'470,462.44
PRD	2'305,314.53
PFCRN	202,089.90
PARM	1'299,961.28
PDM	398,689.87
PT	1'505,150.93
PVEM	<u>1'380,195.87</u>
TOTAL	N\$17'629,102.16

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLITICOS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE GASTOS EFECTUADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1992, VENCIO EL DIA 14 DE ENERO DE ESTE AÑO.

AHORA BIEN, EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 5 DE DICHO REGLAMENTO ESTABLECE QUE: "CUANDO SE DETERMINE EL MONTO DE ESTE FINANCIAMIENTO ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS, EL CONSEJO GENERAL PODRA ACORDAR POSTERIORMENTE LOS AUMENTOS QUE CORRESPONDAN".

CON POSTERIORIDAD AL MES DE DICIEMBRE DE 1993 Y HASTA EL DIA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTARON DOCUMENTACION COMPROBATORIA ADICIONAL DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS REALIZADAS EN EL AÑO DE 1993. EL PARTIDO ACCION NACIONAL PRESENTO DOCUMENTACION POR LA CANTIDAD DE N\$2'552,488.22; EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA CANTIDAD DE N\$9'644,473.68; EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA POR LA CANTIDAD DE N\$948,196.93; EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA POR UN MONTO DE N\$10'308,061.17; EL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL, POR UNA SUMA DE N\$9'186,512.18; EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, POR LA CANTIDAD DE N\$2'277,623.14; EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO POR UN MONTO DE N\$3'399,192.24; EL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA SUMA DE N\$441,650.00 Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO POR LA CANTIDAD DE N\$7,898.00.

CON BASE EN LO ANTERIOR Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTO LEGAL MENCIONADO Y EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO REFERIDO, EL MONTO DEL AUMENTO A OTORGARSE EN 1994 A ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO PARA LOS PARTIDOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, CORRESPONDE A LA SUMA TOTAL DE N\$19'383,047.78 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE 78/100 NUEVOS PESOS). EQUIVALENTE AL 50% DE LAS COMPROBACIONES ADICIONALES PRESENTADAS EN CONJUNTO HASTA EL 14 DE ENERO DE ESTE AÑO POR DICHS PARTIDOS POLITICOS, DISTRIBUYENDOSE ESTA CANTIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ADICIONAL ANUAL
PAN	N\$ 1'276,244.11
PRI	4'822,236.84
PPS	474,098.46
PRD	5'154,030.59

PFCRN	4'593,256.09
PARM	1'138,811.57
PDM	1'699,596.12
PT	220,825.00
PVEM	<u>3,949.00</u>
TOTAL	NS\$19'383,047.78

EL INCREMENTO QUE SE SEÑALA PARA CADA PARTIDO POLITICO, ACUMULADO A LA CANTIDAD DETERMINADA EN LA SESION DEL CONSEJO GENERAL DEL 7 DE ENERO ULTIMO, SE AJUSTA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, EN EL SENTIDO DE QUE NINGUN PARTIDO POLITICO RECIBIRA CANTIDAD MAYOR A LA QUE EN SU CONJUNTO PERCIBAN LOS DEMAS PARTIDOS.

POR TODO LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 49 Y 89, PARRAFO 1, INCISO d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO SOMETE A LA CONSIDERACION DE ESTE CONSEJO GENERAL EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 49 Y 81 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLITICOS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS i) E y) DEL MISMO CODIGO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE DETERMINA UN INCREMENTO PARA EL AÑO DE 1994 DE NS\$19'383,047.78 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). AL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLITICOS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, ESTABLECIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION DEL 7 DE ENERO DE 1994, DISTRIBUYENDOSE DICHO INCREMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ADICIONAL ANUAL
PAN	N\$ 1'276,244.11
PRI	4'822,236.84
PPS	474,098.46
PRD	5'154,030.59
PFCRN	4'593,256.09
PARM	1'138,811.57
PDM	1'699,596.12
PT	220,825.00
PVEM	<u>3,949.00</u>
TOTAL	NS\$19'383,047.78

SEGUNDO.- EL MONTO DEL AUMENTO ACORDADO PARA EL AÑO DE 1994 EN EL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS MENCIONADOS, LES SERA MINISTRADO ACUMULANDOLO A LAS PARTIDAS MENSUALES PREVIAMENTE DETERMINADAS QUE LES CORRESPONDEN POR ESTE FINANCIAMIENTO A PARTIR DEL MES DE ABRIL. LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEBERAN ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA APROBACION DE ESTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.